



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2.022)

REF .- 47-058-40-89-001-2.014- 00126.- DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTIA de BANCOLOMBIA S.A. , contra ALBERTH NAHAYITH DIAZ RIVERO.

Manténgase en la Secretaría del Despacho, la Diligencia de Secuestro, ordenada mediante Comisorio 008, del 25 de junio de 2.019, debidamente practicada, por el término de cinco (05) días a disposición de las partes para que si a bien lo tienen aleguen nulidades a que tengan lugar, tal como lo dispone el artículo 40 Par. 2 del C.G.P.

Se fijan como honorarios al Secuestre la suma de \$300.000.00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.